EXPTE 20293 INGRESO 14/08/26 HORA 11.40

PROYECTO DE DECLARACIÓN

INCIADORES: Diputada María Cecilia Gortari, Diputado Emiliano Fernández Recalde, Diputado Gustavo J. A. Canteros.

OBJETO: Declarar de interés las actividades que se realicen en conmemoración del **"Día Mundial del Folklore y Día del Folklore Argentino"** que se celebra el 22 de agosto de cada año.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Se somete a consideración de este Honorable cuerpo, el presente proyecto por el cual se declara de interés las actividades que se realicen en conmemoración del **"Día Mundial del Folklore y Día del Folklore Argentino"** que se celebra el 22 de agosto de cada año, en reconocimiento a su importancia como expresión de la identidad, la memoria y el patrimonio cultural de los pueblos.

La elección de esta fecha se vincula con el origen del término *folklore*, creado por el arqueólogo y escritor inglés William John Thoms, quien el 22 de agosto de 1846 utilizó por primera vez esta palabra, formada a partir de los vocablos ingleses *folk* —pueblo, gente— y *lore* —saber, conocimiento—, para designar el conjunto de saberes, tradiciones y expresiones propias del pueblo. En nuestro país, esta fecha adquiere además un significado especial al coincidir con el nacimiento, el 22 de agosto de 1865, de Juan Bautista Ambrosetti, reconocido como uno de los principales precursores de los estudios folklóricos en la Argentina y considerado el "padre de la ciencia folklórica".

El folklore constituye una manifestación viva de la cultura de los pueblos y comprende un amplio conjunto de expresiones y conocimientos transmitidos de generación en generación. No se limita exclusivamente a la música y la danza, sino que abarca también las comidas y bebidas tradicionales, las vestimentas, las creencias,

los instrumentos, los mitos, las leyendas, las artesanías, las costumbres y las diversas formas en que una comunidad expresa y preserva su identidad cultural.

El surgimiento del estudio sistemático del folklore se encuentra estrechamente relacionado con el movimiento romántico europeo del siglo XIX, que, como reacción frente al intelectualismo predominante en períodos anteriores, revalorizó las manifestaciones culturales y las tradiciones populares. En este contexto, comenzó a desarrollarse un interés científico por recopilar, estudiar y preservar los saberes y expresiones propios de los pueblos. En este proceso tuvo especial relevancia la creación de la *Folklore Society* de Londres, institución fundada en 1878, y la publicación de *The Folk-Lore Record*, considerada una de las primeras revistas de carácter científico dedicadas al estudio del folklore.

En la Argentina, el interés por la investigación y preservación de las expresiones folklóricas adquirió particular desarrollo durante la primera mitad del siglo XX. En este marco, en 1948 se celebró el Primer Congreso Nacional del Folklore, oportunidad en la que se adoptó como emblema de los folkloristas argentinos la figura de un árbol, símbolo de las profundas raíces que unen al folklore con la tradición.

El 22 de agosto de 1960 se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires el Primer Congreso Internacional de Folklore, presidido por el prestigioso investigador argentino Augusto Raúl Cortázar, con la participación de representantes de treinta países. En dicho encuentro se estableció esta fecha como Día Mundial del Folklore, consolidando el 22 de agosto como una jornada destinada a reconocer y promover el valor de las expresiones culturales tradicionales de los pueblos.

El folklore argentino constituye, en este sentido, una parte esencial de nuestro patrimonio cultural inmaterial. Sus manifestaciones reflejan la diversidad de las regiones del país y dan cuenta de una identidad construida a través de las generaciones, preservando conocimientos, valores, costumbres y formas de expresión que contribuyen a fortalecer el sentido de pertenencia y la memoria colectiva.

En particular, nuestra provincia posee una extraordinaria riqueza folklórica, expresada en su música, sus danzas, sus fiestas tradicionales, sus artesanías, su gastronomía, sus leyendas y en las numerosas manifestaciones culturales que forman parte de la identidad correntina y que son transmitidas de generación en generación.

Resulta fundamental acompañar y promover las actividades

culturales, educativas y artísticas que se desarrollen en el marco de esta conmemoración, contribuyendo a la preservación, difusión y valoración de nuestro patrimonio cultural y de las tradiciones que conforman nuestra identidad.

Por los fundamentos y consideraciones expuestos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de:

DECLARACIÓN N°……

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DECLARA:

De su **INTERÉS,** las actividades que se realicen en conmemoración del **"Día Mundial del Folklore y Día del Folklore Argentino"** que se celebra el 22 de agosto de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

MARIA CECILIA GORTARI
Diputada Provincial

EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE
Diputado Provincial

GUSTAVO J. A. CANTEROS
Diputado Provincial